

Ambato, abril 2 de 2010

Señores

Accionistas

ALEXCRISAN S.A.

Ciudad

Estimados Señores

En cumplimiento de la denominación como Comisario de ALEXCRISAN S.A. y lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2009.

- De la revisión efectuada a los registros contables, las operaciones registradas, informes financieros generados y procedimientos aplicados por la Compañía, en el ejercicio fiscal 2009, se puede concluir que la Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta General.
- La documentación legal así como las Actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables se mantienen cumpliendo las disposiciones legales.
- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad que están bajo la responsabilidad de la compañía son adecuados.
- En observación a los comprobantes que sustentan los gastos e ingresos de la Empresa; y, a los balances cerrados al 31 de diciembre del 2009, es pertinente mencionar que los libros contables y la contabilidad en sí, expresan razonablemente sus resultados y la situación de la Empresa.



- Durante el desarrollo de este análisis ha sido necesario recopilar reportes financieros y contables y luego de una revisión aleatoria de sus operaciones, se puede concluir que los Estados Financieros del 2009, han sido emitidos conforme a las disposiciones legales y tributarias así como también de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- Los resultados y la gestión de manera general del ejercicio fiscal 2009 presenta una mejoría importante con relación al año 2008, apreciándose un crecimiento en su patrimonio neto del 64% con relación al año 2008 y la utilidad del ejercicio alcanzó el 14,22% con relación a las ventas totales.
- A pesar de lo expuesto, se recomienda revisar periódicamente las diferentes regulaciones y normativas contables; y, las políticas laborales e institucionales, a fin de aprovechar las oportunidades y eliminar y/o reducir las debilidades existentes, pues todo influye en la liquidez y continuidad de ALEXCRISAN S.A.

Finalmente reitero mi agradecimiento a la Administración y a la Junta General de Accionistas por la confianza dispensada en la elaboración del presente informe.

Atentamente,



Ing. Marco Velásquez M.
COMISARIO REVISOR